

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

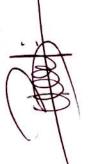
ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo 10 fracción VI inciso d) del Reglamento Interior del Patronato de Libertad Centro Cultural de Apizaco, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO COMO VOCAL ANTE EL PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO GULTURAL DE APIZACO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política.
- Que de conformidad con el artículo 31 Párrafo segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax. Tel. 246 689 31 33





"La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso.

La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido."

3. Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece en el Artículo 68 fracción I que: Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las atribuciones siguientes:

"Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;"

4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo..."

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que:

"Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado"



lax.



- 5. Que el día 08 de Octubre de 2021, se recibió en la Oficialía de Partes el Oficio firmado por el Licenciado Pablo Badillo Sánchez Presidente Municipal de Apizaco y Presidente del Patronato "la Libertad" Centro Cultural de Apizaco por medio del cual solicita la asistencia de un representante del Honorable Congreso del Estado para la primera sesión ordinaria del patronato antes mencionado.
- 6. Que el artículo 10 fracción VI inciso d) del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco, establece lo siguiente:

"ARTICULO 7.- - El Patronato será la autoridad suprema del Centro Cultural, estará constituido de la siguiente manera:

VI. Cuatro Vocales, que serán los representantes de las instituciones siguientes:

d).- Un Representante del Honorable Congreso del Estado.

- 7. En base a lo establecido en el artículo 10 en mención del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco, corresponde a esta Soberanía llevar a cabo el nombramiento del Representante del Congreso y Vocal del Patronato "la Libertad" Centro Cultural de Apizaco.
- 8. Que por lo tanto, las y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en su sesión celebrada el día once de octubre del año en curso, analizamos

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax. Tel. 246 689 31 33



y consideramos necesario nombrar a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz como Representante del Congreso y Vocal del Patronato "la Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

9. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y artículo 10 fracción VI inciso d) del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco, esta Soberanía nombra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz como Representante del Congreso y Vocal del Patronato "la Libertad" Centro Cultural de Apizaco, a partir de esta fecha y hasta que concluya su periodo para el que fue electa como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique al Licenciado Pablo Badillo Sánchez Presidente Municipal de Apizaco y Presidente del Patronato "la Libertad" Centro Cultural de Apizaco, para los efectos legales procedentes.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax. Tel. 246 689 31 33



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PRESIDENTE

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO MORENA

DIP MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ

ORTIZ

PRESIDENTA DE LA MESA

DIRECTIVA

REPRESENTANTE DEL

PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN

MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE

MÉXICO

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
TLAXCALA

DIP. REYNA ÉLOR BÁEZ LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

ÚLTIMA FOJA QUE INTEGRA LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO COMO VOCAL ANTE EL PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.